

MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (Lote 2), ASÍ COMO PARA EL SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO Y TAMPONES (Lote 3), ASÍ COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN NOTARIO (Lote 4), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CANTAORES Y GUITARRISTAS ACOMPAÑANTES PARA LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO (Lote 5) Y UN SERVICIO DE INTERPRETES DE LENGUAJE DE SIGNOS (Lote 6) CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En relación con el informe AJ-CDEFP 2023/33 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por los Letrados de esta Consejería en relación con el contrato **CONTR 2023 - 83272** "Para la impresión y embolsado de los cuadernillos de los exámenes prácticos (lote 1), para la recogida, custodia, transporte y entrega de dichos exámenes (lote 2), así como para el suministro de sellos de caucho y taponos (lote 3), así como un contrato de prestación de servicios por un notario (lote 4), así como la contratación cantaores y guitarristas acompañantes para la especialidad de flamenco (lote 5) y un servicio de interpretes de lenguaje de signos (lote 6) correspondientes al procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional." se introducen las siguientes modificaciones:

1. En la Memoria Justificativa

1.1 Se elimina la referencia a la propuesta de que el notario o notaria adjudicatario pertenezca al Colegio Notarial de Andalucía con oficina en la ciudad de Sevilla o alrededores hasta 25 Kms de distancia.

1.2 Se da una nueva redacción al punto relativo a "Necesidades de trabajo y no disponibilidad de recursos", de la siguiente forma:

Para la realización de la actividad de Impresión y Embolsado, se necesita a una empresa del sector de artes gráficas, que realice la impresión de los ejercicios prácticos del procedimiento selectivo de acuerdo a las especificaciones de las comisiones de selección, para posteriormente ensobrarlos para cada tribunal y especialidad y posteriormente embolsarlos en las sacas de seguridad facilitados por la empresa de seguridad. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no cuenta con los medios materiales para imprimir 55.000 cuadernillos en formato A3 en blanco y negro y color ni personales para llevar a cabo esta impresión y ensobrado manual ni se dispone de créditos para contratos de nuevo personal que lo pudiese llevar a cabo, por lo que se hace preciso recurrir a la contratación externa de este servicio.

Para la Recogida, Custodia, Transporte y entrega de exámenes, se necesita a una empresa del sector de seguridad, ya que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no cuenta con los medios materiales (furgones blindados ni cámaras blindadas) ni personales (personal de seguridad que se encargue del transporte y custodia) para llevarla a cabo y se hace preciso recurrir a la contratación externa de este servicio.



PABLO QUESADA RUIZ		03/03/2023 09:40:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu39dNSgg6iC0i3a6z59OsAwJq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional

Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de
Recursos Humanos

Para la fabricación de los sellos de caucho y tampones necesarios para la realización de las funciones propias de los órganos de selección: las comisiones de selección, los tribunales y las comisiones de baremación. Por ello se hace necesario contar con una empresa que fabrique estos artículos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Diseño Gráfico vigente de la Junta de Andalucía, ya que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no cuenta con los medios materiales para esta fabricación y se hace preciso recurrir a la contratación externa de este servicio.

Así mismo, es necesario, la contratación de los servicios de un Notario o Notaria. En la Orden de convocatoria a publicar en 2023, se dispondrá que corresponderá a la presidencia de la comisión de selección la elaboración de la parte A de la primera prueba. Por tanto, cada presidente o presidenta de las comisiones de selección diseñará esa parte de la prueba correspondiente a su especialidad. Como medio de prevención, por si hay que repetir alguna prueba, elaborarán dos modelos distintos y los entregarán en sobres cerrados a un notario, que levantará acta, en una reunión que se celebrará en presencia del Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y de la persona responsable del contrato de impresión. El notario hará entrega de uno de los ejemplares de cada especialidad al representante de la empresa adjudicataria del contrato de impresión de los exámenes y el otro quedará en su poder como copia de seguridad. Para la realización de ese acto es necesario la formalización de un contrato, cuyo objeto es la prestación de servicios por parte de un notario para que levante el acta, entregue los ejemplares a la empresa que va a realizar la impresión y custodie las copias de seguridad por si fuera necesario recurrir a las mismas.

Durante la parte práctica de la fase de oposición para el cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Flamenco se considera necesaria la actuación como personal auxiliar de cantaores flamencos y guitarristas flamencos acompañantes. Dado que la prueba práctica se desarrolla en varios días se hace necesario que este servicio se preste en días por determinar que dependerán del número de aspirantes encuadrados en los tribunales de la especialidad. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no dispone de personal funcionario de las especialidades de Guitarra Flamenca y de Flamenco para que además de formar parte de las comisiones de selección y de los tribunales actúen como personal de acompañamiento.

Durante toda la fase de oposición se considera necesaria la prestación de un servicio de intérpretes de lenguaje de signos para la atención del personal aspirante que participa en el procedimiento selectivo por el turno de reserva de discapacidad que precise la asistencia por personal con dicha cualificación profesional el día del acto de presentación. durante la realización de la primera prueba que podrán llevarse a cabo hasta en dos días diferenciados y, en su caso, la segunda prueba del proceso selectivo, y haya solicitado la asistencia de personal cualificado. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no dispone de personal funcionario de la especialidad de Interpretación de la lengua de signos lenguaje para que actúen como personal de auxiliar en el procedimiento selectivo.

2. En el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1 Se elimina la referencia en el punto 1.4 SERVICIO DE NOTARÍA en lo concerniente a que *“se propone como adjudicatario de este contrato por motivos de agilidad en el desarrollo del procedimiento selectivo a un notario del Colegio Notarial de Andalucía con oficina en la ciudad de Sevilla o alrededores hasta 25 Kms de distancia.”*

Asimismo, se elimina la referencia en el apartado 3.4. correspondiente al LOTE 4 SERVICIO DE NOTARÍA, lo referente a la propuesta de que el notario o notaria adjudicatario pertenezca al Colegio Notarial de Andalucía con oficina en la ciudad de Sevilla o alrededores hasta 25 Kms de distancia.

PABLO QUESADA RUIZ		03/03/2023 09:40:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu39dNSgg6iC0i3a6z59OsAwJq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional

Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de
Recursos Humanos

2.2 Se corrigen errores en los códigos CPV de los lotes siguientes:

LOTE 1 IMPRESIÓN: 79800000-2 en lugar de 79200000-2

LOTE 3 SELLOS: sellos: 30192153-8 en lugar de 30192153

2.3 Se modifica el código CPV del lote siguiente:

LOTE 5 SERVICIO DE CANTAORES Y GUITARRISTAS ACOMPAÑANTES:

92312250-8 "serv. prestados por artistas que trabajan individualmente" en lugar del código CPV 92342000-0

2.4 Se da una nueva redacción al punto 1.1 LOTE 1. IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS, en lo relativo a relativo a "la necesidad de contar con una oficina o local comercial como máximo a 25 km de Sevilla Capital"

En el caso de que la ubicación de la empresa adjudicataria se encontrara a una distancia superior a 25 kms de Sevilla capital, esta deberá contar, para una mejor prestación del servicio y durante el plazo de prestación del mismo, con instalaciones o bien un local en Sevilla capital o alrededores (entendiéndose como tales espacios situados hasta un máximo de 25 kms de distancia de la capital). El motivo de esta prescripción es que a este local es a donde se trasladarán los presidentes y presidentas de las comisiones de selección, cuantas veces sea necesario al objeto de revisar el diseño, edición y maquetación del modelo de cada prueba. Dado que los presidentes y presidentas de las comisiones de selección estarán concentrados en Sevilla capital, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se intenta de esta forma evitar largos desplazamientos y gastos que se podrían incurrir para el erario público, si la distancia a desplazarse fuese mayor. Esta será además la ubicación donde se entregarán, por parte de la empresa adjudicataria del lote 2, las bolsas de seguridad para los cuadernillos y las partituras y donde las recogerán una vez embolsados. **Será causa de resolución del contrato el incumplimiento de esta obligación.**

A la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Pablo Quesada Ruiz

PABLO QUESADA RUIZ		03/03/2023 09:40:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu39dNSgg6IC0i3a6z59OsAwJq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	